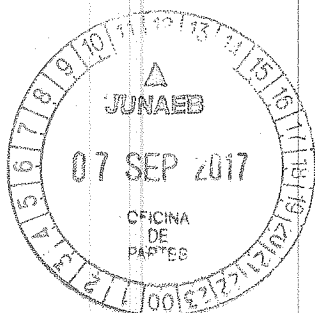




RESUELVE, EN LOS SENTIDOS QUE INDICA, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0018 DE 2015, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2181

SANTIAGO, 06 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012 que adjudica la licitación pública ID 85-35-LP11; en la Resolución N° 35 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.; en la Resolución Exenta N° 284 de 2012 de la Dirección Regional de La Araucanía, que Crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 1156 de 2014 de la Dirección Regional de La Araucanía, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N° 0018 de 2015 que resuelve descargos, todas de JUNAEB; en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones efectuadas durante el período comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2014, la Dirección Regional de La Araucanía envió a la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 1156 de 2014, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$59.413.618.- (cincuenta y nueve millones cuatrocientos trece mil seiscientos dieciocho pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 30 días hábiles establecido en el Título XXX de las Bases Administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante la Directora de la referida Dirección Regional;

3.- Que, del examen de los descargos que interpuso el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos que le fueron notificados. De este modo, se emitió el respectivo pronunciamiento según da cuenta la Resolución Exenta N° 0018 de 2015 y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, se redujo a la suma de \$50.333.538.- (cincuenta millones trescientos treinta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos), quedando conformado de la siguiente manera:

- Multas asociadas a los incumplimientos confirmados en primera instancia por un valor total de \$29.507.729.- (veintinueve millones quinientos siete mil setecientos veintinueve pesos);
- Multas asociadas a los incumplimientos cuyos descargos fueron rechazados en primera instancia, por un valor total de \$20.825.809.- (veinte millones ochocientos veinticinco mil ochocientos nueve pesos);

4.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso una reclamación en contra de la precitada Resolución Exenta N° 0018 de 2015;

5.- Que, en orden a emitir el respectivo pronunciamiento, conviene mencionar que los fundamentos que han servido de base para resolver el fondo del asunto, respecto de cada cargo impugnado, se expresan en los anexos que forman parte integrante del presente acto administrativo;

6.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia de reclamación en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

7.- Que, en primer término, tratándose de los incumplimientos que fueron confirmados en la instancia de descargos y que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, atendidos los antecedentes que obran en el expediente, corresponde ratificar la decisión adoptada por el Directora Regional al respecto. En consecuencia, procede



ordenar la ejecución de las multas asociadas a tales incumplimientos por un valor total de \$29.507.729.- (veintinueve millones quinientos siete mil setecientos veintinueve pesos),

8.- Que, tratándose de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de este acto, cuyos descargos resultaron rechazados, se constató que no fueron impugnados por el reclamante en la presente instancia. En consecuencia, habiéndose verificado que el prestador no aporta nuevos antecedentes que hagan variar el sentido de la decisión que se adoptó en primera instancia al respecto, procede ratificar tal decisión y ordenar la ejecución de las multas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$11.715.361.- (once millones setecientos quince mil trescientos sesenta y un pesos);

9.- Que, a su vez, en cuanto a los descargos rechazados que efectivamente impugna el reclamante en ésta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 3 de éste acto, se determinó en conformidad con los fundamentos que se expresan en dicho anexo, que los antecedentes y documentos acompañados por el reclamante, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito para desvirtuar dichas imputaciones. En consecuencia, tratándose de tales imputaciones, procede rechazar la reclamación y ordenar la ejecución de las multas asociadas, por un valor de \$7.423.328.- (siete millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos veintiocho pesos);

10.- Que, en cuanto a los descargos rechazados que impugna el reclamante en ésta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 4 de este acto, fundado en los argumentos que expone el prestador y dado el mérito de los antecedentes que acompaña al efecto, según se expresa en dicho anexo respecto de cada cargo impugnado, procede acoger la reclamación y dejar sin efecto las multas asociadas, por un valor de \$1.687.120.- (un millón seiscientos ochenta y siete mil ciento veinte pesos);

11.- Que, en definitiva, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor de las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados en ambas instancias, y a los incumplimientos cuyos descargos y reclamaciones han sido rechazados, asciende a la suma total de \$48.646.418.- (cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos), según dan cuentan los anexos N° 1, N° 2 y N° 3 del presente acto administrativo;

12.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 5 días corridos, en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0);

13.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

14.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;



RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 18 de 2015 de la Dirección Regional de La Araucanía, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el Anexo Nº 1 de éste acto, por un valor de \$29.507.729.- (veintinueve millones quinientos siete mil setecientos veintinueve pesos).

ARTÍCULO 2º.- RATIFICASE lo dispuesto mediante el artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 18 de 2015 de la Dirección Regional de La Araucanía, respecto de los incumplimientos que no fueron impugnados en la presente instancia, que se singularizan en el anexo Nº 2 de éste acto. Asimismo, se confirman las multas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$11.715.361.- (once millones setecientos quince mil trescientos sesenta y un pesos);

ARTÍCULO 3º.- RECHÁZASE la reclamación deducida por la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el Anexo Nº 3 de este acto, por un valor de \$7.423.328.- (siete millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos veintiocho pesos);

ARTÍCULO 4º.- ACOJASE la reclamación deducida por la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el Anexo Nº 4 de este acto y a su vez, se deja sin efecto las multas asociadas a tales incumplimientos por un valor total de \$1.687.120.- (un millón seiscientos ochenta y siete mil ciento veinte pesos);

ARTÍCULO 5º.- EJECÚTESE, las multas singularizadas en los anexos Nº 1, 2, 3 y 4, aludidos precedentemente, en contra de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., por un valor total de \$48.646.418.- (cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROLES	Acójase	Confirmados Descargos	Reclamaciones Rechazadas	Incumplimientos Confirmados Reclamación	Total Multa
Servicio de Alimentación (C1)	\$ 0.-	\$ 2.024.544.-	\$ 0.-	\$ 3.711.664.-	\$ 5.736.208.-
Operación y Mantención Logística (C6)	\$ 1.687.120.-	\$ 27.483.185.-	\$ 7.423.328.-	\$ 8.003.697.-	\$ 42.910.210.-
Total	\$ 1.687.120.-	\$ 29.507.729.-	\$ 7.423.328.-	\$ 11.715.361.-	\$ 48.646.418.-

ARTICULO 6º.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de procederse al cobro judicial del monto ejecutado.



ARTICULO 7º.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

- Anexo N° 1 denominado "Confirmado Descargos";
- Anexo n° 2 denominado "Confirmo Reclamación";
- Anexo n° 3, denominado "Reclamaciones Rechazadas";
- Anexo N° 4, denominado "Reclamaciones Acogidas, Déjese sin Efecto".

ARTICULO 8º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Yerko Marinovic Caballería, en su calidad de Representante Legal de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., ambos con domicilio en Las Araucarias N° 9090, comuna Quilicura y ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 9º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RDM/SB/PP/L/macm
Distribución:

1. Empresa Distribuidora Productos Alimenticios S.A.
2. Dirección Regional de La Araucanía
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N°928/2017

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Anexo N°1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008726	1.2-Variable control 2014/C1, C6, Lic.35/ 11, V2	5829	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN.	1.035.892	1.035.892
												SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN EN TODA LA CADENA		
2014	07	2014008726	1.2-Variable control 2014/C1, C6, Lic.35/ 11, V2	5829	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLAS Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	168.712	168.712
2014	07	2014008800	1.2-Variable control 2014/C1, C6, Lic.35/ 11, V2	5575	09		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS	0	0
2014	07	2014008569	1.2-Variable control 2014/C1, C6, Lic.35/ 11, V2	20175	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" EL PRESTADOR DEBE TOMAR TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA IMPEDIR QUE A EL INGRESEN INSECTOS VOLADORES DESDE EL RECINTO DE COCINA O DE OTROS RECINTOS ANEXOS, PROVEYENDO DE MALLAS MOSQUITERAS EN LOS ACCESOS. SE SER NECESARIOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008569	1.2-Variable control 2014/C1, C6, Lic.35/ 11, V2	20175	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS	337.424	337.424
2014	07	2014008569	1.2-Variable control 2014/C1, C6, Lic.35/ 11, V2	20175	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	168.712	168.712

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014
N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008569	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20175	09		C6	12.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 12.1.1 "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y SUCESIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DURE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA IMPLEMENTADO.CADA PRESTADOR	1.012.272	1.012.272
2014	07	2014008569	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20175	09		C6	12.j			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO-EQUIPAMIENTO-IMPLEMENTOS	0	0
2014	07	2014008286	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5921	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS	543.253	543.253
2014	07	2014009361	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20096	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA	337.424	337.424
2014	07	2014009361	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20096	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO-IMPLEMENTOS	337.424	337.424
2014	07	2014009361	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20096	09		C6	14.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 12.1.3 "ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL PERSONAL MANIPULADOR" B) CASILLERO: EL PRESTADOR DEBE DISPONER PARA CADA MANIPULADOR, DESDE INICIO DEL CONTRATO, DE UN CASILLERO, LOCKER O MUEBLE PARA GUARDAR ROPA O ELEMENTOS PERSONALES CON CANDADO INCLUIDO	337.424	337.424
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS	711.965	711.965



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

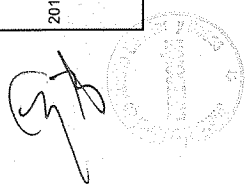
Nº Resolución Notificación: 1156

Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos: 0018

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008797	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	20161	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGO EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 11 "REQUISITOS DE INDICE DE GESTIÓN" ES LA CANTIDAD DE PERSONAL MANIPULADOR POR ESTABLECIMIENTO, DEFINIDO POR JUNAEB, DE ACUERDO A UN NUMERO DE RACIONES Y TIPO DE SERVICIO. EN ESTE CASO EL ESTABLECIMIENTO CORRESPONDEN 375 RACIONES ASIGNADAS POR LO TANTO SEGUN CUADRO RANGO DE RACIONES DE 351 A 420 RACIONES CORRESPONDE 10 MANIPULADORAS PARA CUMPLIR INDICE DE GESTIÓN.	408.283	408.283
2014	07	2014009261	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	20008	09		C6	1.a	14/01/2015	SE ADJUNTA CONTRATO SIENDO EL MEDIO DE VERIFICADOR PARA DESCARTAR MULTA.	Confirma Multa		168.712	168.712
2014	07	2014008270	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	5940	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 9 "MANEJO DE PLAGAS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS, PÁJAROS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES CAPACES DE CONTAMINAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS ALIMENTOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008270	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	5940	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS	337.424	337.424
2014	07	2014008270	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	5940	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TERMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN 0,5°C EN TODA LA CADENA	1.312.579	1.312.579
2014	07	2014008270	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	5940	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCION DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	337.424	337.424
2014	07	2014008270	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	5940	09		C6	12.h			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACION" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACION DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECIENTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL	1.012.272	1.012.272



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014009358	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5292	09		C6	6.a	14/01/2015	SE SOLUCIONA POR MEDIO DE INSTALACION DE BAÑO MARIA ACREDITADO POR CERT. DE GASFITERIA.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" B INSTALACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS, RED COMBUSTIBLE: EL PRESTADOR ES RESPONSABLE DE REALIZAR, MANTENER Y REPARAR TODAS LAS CONEXIONES REQUERIDA AL INTERIOR DE LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA RED DE COMBUSTIBLE EXISTENTE, INCLUYENDO LA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PERSONAL MANIPULADOR.	978.530	978.530
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5716	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA: EL PRESTADOR DEBE REALIZAR LOS TRABAJOS DE PINTURA EN LOS RECINTOS INTERNOS DE COCINA, BODEGA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DE USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL MANIPULADOR. LA PINTURA DEBE SER DEL TIPO ESMALTE AL AGUA, DE COLOR CLARO Y LAVABLE (DE PREFERENCIA BLANCA Y	337.424	337.424
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5716	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS	337.424	337.424
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5716	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5716	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA	597.240	597.240
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5716	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS	337.424	337.424



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11, V2	5716	09		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 12.1.1 "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y SUCESIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DURE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA IMPLEMENTADO.CADA PRESTADOR	1.012.272	1.012.272
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11, V2	5716	09		C6	12.e			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECIENTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL	0	0
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11, V2	5716	09		C6	12.j			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLMENTOS	0	0
2014	07	2014008648	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11, V2	5716	09		C6	14.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11 TITULO III PUNTO 12.1.3 "ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL PERSONAL MANIPULADOR" B CASILLERO: EL PRESTADOR DEBE DISPONER PARA CADA MANIPULADOR, DESDE INICIO DEL CONTRATO, DE UN CASILLERO, LOCKER O MUEBLE PARA GUARDAR ROPA O ELEMENTOS PERSONALES CON CANDADO INCLUIDO.	337.424	337.424
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11, V2	11520	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA: EL PRESTADOR DEBE REALIZAR LOS TRABAJOS DE PINTURA EN LOS RECINTOS INTERNOS DE COCINA, BODEGA Y SERVICIOS HIGIENICOS DE USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL MANIPULADOR. LA PINTURA DEBE SER DEL TIPO ESMALTE AL AGUA, DE COLOR CLARO Y LAVABLE DE PREFERENCIA BLANCA Y	337.424	337.424
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11, V2	11520	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLMENTOS	337.424	337.424
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11, V2	11520	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA: PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRAN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARAN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA	337.424	337.424





ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	11520	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN EN TODA LA CADENA	104.601	104.601
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	11520	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN NI ARCHIVO ADJUNTO COMO VERIFICADOR, DE ACUERDO AL PUNTO E- DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES QUE PERTENECE AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN ID85-35-LP11	168.712	168.712
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	11520	09		C6	12.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 12.1.1 "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y SUCESIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DURE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA IMPLEMENTADO CADA PRESTADOR	1.012.272	1.012.272
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	11520	09		C6	12.c			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 12.1.1 "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y SUCESIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DURE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA IMPLEMENTADO CADA PRESTADOR	0	0
2014	07	2014008768	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	11520	09		C6	12.e			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECINTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL	0	0
2014	07	2014009023	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	20291	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA	337.424	337.424
2014	07	2014009023	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	20291	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" EL PRESTADOR DEBE TOMAR TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA IMPEDIR QUE A EL INGRESEN INSECTOS VOLADORES DESDE EL RECINTO DE COCINA O DE OTROS RECINTOS ANEXOS, PROVEYENDO DE MALLAS MOSQUITERAS EN LOS ACCESOS, SE SER NECESARIOS.	337.424	337.424



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11,V2	5661	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	337.424	337.424
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11,V2	5661	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS.	337.424	337.424
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11,V2	5661	09		C6	9.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 13 "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1996) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, SEGÚN DECRETO N° 594/1999, DESTACANDO LOS ASPECTOS DE LIMPIEZA EN LOS ACCESOS Y RECINTOS, CAPACITACIONES, SENALETICAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EXTINTORES Y RECARGAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD (ZAPATOS DE SEGURIDAD) Y PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACIÓN NI ARCHIVO ADJUNTO COMO VERIFICADOR, SE CONFIRMA MULTA DE ACUERDO AL PUNTO E - DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES QUE PERTENECE AL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 85-35-LP11.	337.424	337.424
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11,V2	5661	09		C6	12.d			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECIENTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL	1.012.272	1.012.272
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11,V2	5661	09		C6	12.e			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECIENTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL	0	0
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11,V2	5661	09		C6	12.j			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECIENTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL	0	0

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008561	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	5398	09		C1	9.a	14/01/2015	DE ACUERDO A PLAN DE RESRATIZACIÓN DE CORRESPONDE AL ESTABLECIMIENTO, POR LO TANTO SE LE HACE A MANIPULADORAS UNA CAPACITACIÓN RESPECTO A LIMPIEZA, HIGIENE, MANTENIMIENTO DE PATIO DE SERVICIO Y BPM GENERALIZADO POR PARTE DE LA NUTRICIONISTA DE LA EMPRESA PARA TOMAR MEDIDAS PERTINENTES.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA, ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°4 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 9 MANEJO DE PLAGAS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS, PÁJAROS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES CAPACES DE CONTAMINAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS ALIMENTOS.	1.687.120	1.687.120
2014	07	2014008584	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	11532	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PARA LA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES, EL PRESTADOR DEBERÁ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LOS ART. 62, 67, 189, 192, 193, 194 Y 195, CON RESPECTO A LOS NIVELES DE TOLERANCIA INCLUIDOS EN EL ART 192 RESPECTO DE PERIODOS BREVES DE ALMACENAMIENTO DE ESTOS PRODUCTOS A TEMPERATURAS NO SUPERIORES A -12°C.	502.762	502.762
2014	07	2014008188	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	19927	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA.	529.756	529.756
2014	07	2014008796	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	19906	09		C1	1.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN LEVE N°3 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 5 "PROGRAMACIÓN DE LA MINUTA MENSUAL", 5.1 APROBACIÓN DE MINUTA MENSUAL SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR NO PODRÁ EFECTUAR NI ACCEDER A MODIFICACIONES O CAMBIOS SOLICITADOS DIRECTAMENTE POR	337.424	337.424
2014	07	2014008796	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/ 11. V2	19906	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PARA LA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES, EL PRESTADOR DEBERÁ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LOS ART. 62, 67, 189, 192, 193, 194 Y 195, CON RESPECTO A LOS NIVELES DE TOLERANCIA INCLUIDOS EN EL ART 192 RESPECTO DE PERIODOS BREVES DE ALMACENAMIENTO DE ESTOS PRODUCTOS A TEMPERATURAS NO SUPERIORES A -12°C.	1.693.868	1.693.868

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008796	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	19906	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	168.712	168.712
												SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	226.074	226.074
2014	07	2014008157	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	6007	09		C6	6.a			Confirma Multa	MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL PRESTADOR.	337.424	337.424
2014	07	2014008157	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	6007	09		C6	7.a			Confirma Multa	MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO.	907.671	907.671
2014	07	2014008282	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	11467	09		C6	6.a			Confirma Multa	SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	1.012.272	1.012.272
2014	07	2014008320	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	5358	09		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL PRESTADOR.	168.712	168.712
2014	07	2014008393	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11. V2	6709	09		C6	1.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 11 "REQUISITOS DE ÍNDICE DE GESTIÓN" ES LA CANTIDAD DE PERSONAL MANIPULADOR POR ESTABLECIMIENTO, DEFINIDO POR JUNAEB, DE ACUERDO A UN NÚMERO DE RACIONES Y TIPO DE SERVICIO. EN ESTE CASO EL ESTABLECIMIENTO CORRESPONDEN 277 RACIONES ASIGNADAS POR LO TANTO SEGÚN CUADRO RANGO DE RACIONES DE 211 A 280 RACIONES CORRESPONDE 4 MANIPULADORAS PARA CUMPLIR ÍNDICE DE GESTIÓN.	168.712	168.712


03/09/2014

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

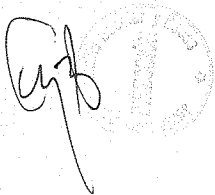
Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008354	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20140	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRAN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARAN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	337.424	337.424
2014	07	2014008293	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5897	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008293	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5897	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	1.302.457	1.302.457
2014	07	2014008293	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5897	09		C6	14.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 13 "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1996) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, SEGUN DECRETO N° 594/1999, DESTACANDO LOS ASPECTO DE LIMPIEZA EN LOS ACCESOS Y RECINTOS, CAPACITACIONES, SEÑALETICAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EXTINTORES Y RECARGAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, UTILIZADOS DE SEGURIDAD Y.	337.424	337.424
2014	07	2014008164	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	6018	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	664.725	664.725
2014	07	2014008153	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5748	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA: EL PRESTADOR DEBE REALIZAR LOS TRABAJOS DE PINTURA EN LOS RECINTOS INTERNOS DE COCINA, BODEGA Y SERVICIOS HIGIENICOS DE USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL MANIPULADOR. LA PINTURA DEBE SER DEL TIPO ESMALTE AL AGUA, DE COLOR CLARO Y LAVABLE, DE PREFERENCIA BLANCA Y	337.424	337.424

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008153	1.2-Variable control 2014/C1, C6.Lic.35/11. V2	5748	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85 -35-LPT11. TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA	104.601	104.601
Total													29.507.729	29.507.729



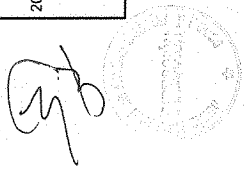
ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Anexo N°2 Confirmando Reclamación

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008800	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	5575	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	337.424	337.424
2014	07	2014008800	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	5575	09		C6	4.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008800	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	5575	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008569	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	20175	09		C6	6.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	749.081	749.081
2014	07	2014008569	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	20175	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA INCUMPLIMIENTO DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014009361	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	20096	09		C6	4.a			Confirma	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014009361	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	20096	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL	337.424	337.424



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008992	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20200	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA. LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	337.424	337.424
2014	07	2014008992	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20200	09		C6	4.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR". LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008992	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20200	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	337.424	337.424
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C1	1.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN LEVE N°3 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 5 "PROGRAMACIÓN DE LA MINUTA MENSUAL", 5.1 APROBACIÓN DE MINUTA MENSUAL SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR NO PODRÁ EFECTUAR NI ACCEDER A MODIFICACIONES O CAMBIOS SOLICITADOS DIRECTAMENTE POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	337.424	337.424
2014	07	2014009023	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20291	09		C1	9.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN. CONTROL DE PLAGAS SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 9 MANEJO DE PLAGAS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS, PAJAROS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES CAPACES DE CONTAMINAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS ALIMENTOS.	1.687.120	1.687.120
2014	07	2014009023	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20291	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	337.424	337.424

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11, V2	5661	09		C1	9.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°4 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 9 MANEJO DE PLAGAS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS, PÁJAROS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES CAPACES DE CONTAMINAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS ALIMENTOS.	1.687.120	1.687.120
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11, V2	5661	09		C6	1.a			Confirma	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGO EN INSTANCIA CORRESPONDIENTE, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 11 "REQUISITOS DE ÍNDICE DE GESTIÓN" ES LA CANTIDAD DE PERSONAL MANIPULADOR POR ESTABLECIMIENTO, DEFINIDO POR JUNAB, DE ACUERDO A UN NÚMERO DE RACIONES Y TIPO DE SERVICIO. EN ESTE CASO EL ESTABLECIMIENTO CORRESPONDEN 158 RACIONES ASIGNADAS POR LO TANTO SEGÚN CUADRO RANGO DE RACIONES DE 141 A 210 RACIONES CORRESPONDE 3 MANIPULADORAS PARA CUMPLIR ÍNDICE DE GESTIÓN.	168.712	168.712
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11, V2	5661	09		C6	5.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014009380	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11, V2	5661	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	337.424	337.424
2014	07	2014008393	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11, V2	6709	09		C6	3.b			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008393	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11, V2	6709	09		C6	4.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOR, FECHA Y NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL	337.424	337.424

23



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008393	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	6709	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA INCUMPLIMIENTO DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ABASTECE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008393	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	6709	09		C6	12.e			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALGANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECIENTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.	1.012.272	1.012.272
2014	07	2014008393	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	6709	09		C6	14.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ABASTECE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008354	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20140	09		C6	4.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ABASTECE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008354	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	20140	09		C6	5.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ABASTECE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
Total													11.715.361	11.715.361



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Anexo N°3 Reclamaciones Rechazadas

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	4.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NÚMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERÍODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	5.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	7.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ALIMENTACIÓN. EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	8.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN LEVE N° 1 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	168.712	168.712



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	9.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DEBIDO A EL PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN LEVE N° 2 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 13 "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1986) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, SEGUN DECRETO N° 594/1999, DESTACANDO LOS ASPECTO DE LIMPIEZA EN LOS ACCESOS Y RECINTOS, CAPACITACIONES, SENALETICAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EXTINTORES Y RECARGAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD (ZAPATOS DE SEGURIDAD) Y DISPOSICIÓN DE BOTIQUIN.	337.424	337.424
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	12.d	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 3 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 4.1 "CONDICIONES MINIMAS PARA EL ABASTECIMIENTO" B. LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, CONTROL DE EXISTENCIAS, ALMACENAMIENTO, SEPARACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y RETIRO OPORTUNO DE SALDOS O EXCEDENTES (DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES), SERA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR.	1.012.272	1.012.272
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5902	09		C6	14.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE EL PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN LEVE N° 4 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIJA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008725	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	5326	09		C6	3.a	30/01/2015	SE FAVOR DEJAR LA MULTA SIN EFECTO YA QUE COMO SE EXPLICO EN CARTA ADJUNTA, EL ESTABLECIMIENTO VISITADO PERTENECE A UN PROGRAMA DE VACACIONES DE INVIERNO EL CUAL SE EXTENDIÓ SOLO POR 3 DIAS, Y COMO EMPRESA FUIMOS NOTIFICADOS EL ULTIMO DIA DE FUNCIONAMIENTO POR LO QUE SE NOS HACE INCUMPLIMIENTO, ADEMÁS A ESTABLECIMIENTO NO LE CORRESPONDE PINTURA YA QUE RECIENTO DE COCINA ES COMPARTIDO CON OTRA EMPRESA CONCESIONARIA, Y COMO SE EXPLICA EN LAS BASES TÉCNICAS VIGENTES, LA EXIGENCIA DE PINTURA SOLO SE APLICA A RECINTOS DE USO EXCLUSIVO.	Rechaza	PRESTADOR NO PRESENTA VERIFICADOR CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE PINTURA REALIZADOS, DE ACUERDO AL PUNTO 15.2.A INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL TITULO III DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 85-35-LP11 DICE LO SIGUIENTE: PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁ EL ALCANCE DEL TRABAJO Y LA PINTURA APLICADA, CONFORME A ESTO SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	337.424	337.424

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008584	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	11532	09		C6	3.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR LA MULTA YA QUE SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N°1425283 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008584	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	11532	09		C6	5.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N° 1425283 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008584	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	11532	09		C6	7.a	30/01/2015	SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N° 1425283 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE, POR LO ANTES MENCIONADO SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008584	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	11532	09		C6	14.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA YA QUE SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N° 1425283 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE, POR LO ANTES MENCIONADO SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE EL PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN LEVE N° 4 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008282	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/ 11. V2	11467	09		C6	4.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO. SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424

93



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008282	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35/ 11. V2	11467	09		C6	5.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE DOCUMENTOS SU PRESENTABAN TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, PERO TENIA DE UN COLOR MUY CLARO, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CUAL AL ESCANEAR SE LE QUITA CONTRASTE, PUDIENDO MEJORAR LA VISIBILIDAD DE ESTE. SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008282	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35/ 11. V2	11467	09		C6	7.a	30/01/2015	SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N° 1405061 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Rechaza	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTAN MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008282	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35/ 11. V2	11467	09		C6	8.a	30/01/2015	SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N° 1405061 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	168.712	168.712
2014	07	2014008282	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35/ 11. V2	11467	09		C6	9.a	30/01/2015	SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N° 1405061 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DEBIDO A EL PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN LEVE N° 2 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUÍA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	337.424	337.424
2014	07	2014008282	1.2-Variable control 2014/C1.C6.Lic.35/ 11. V2	11467	09		C6	14.a	30/01/2015	SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N° 1405061 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN LEVE N° 4 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 12.1.3 "ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL PERSONAL MANIPULADOR" B) CASILLERO: EL PRESTADOR DEBE DISPONER PARA CADA MANIPULADOR, DESDE INICIO DEL CONTRATO, DE UN CASILLERO, LOCKER O MUEBLE PARA GUARDAR ROPA O ELEMENTOS PERSONALES CON CANDADO INCLUIDO.	337.424	337.424



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1156 Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 0018 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008151	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	20279	09		C6	3.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE SEGUN BASES TÉCNICAS Y OPERATIVAS VIGENTES, EN PAGINA 200 SE ESPECIFICA QUE TRABAJO DE PINTURA EN RECINTO DE COCINA " SU FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEBE SER ANUAL, CON UN MÍNIMO DE DOS MANOS A TODO EL INTERIOR DEL RECINTO. SEGUN CORRESPONDA, EN MUROS, CIELO, PUERTAS, VENTANAS Y CAMPANA." SE ADJUNTA COMO MEDIO VERIFICADOR EXTRACTO DE BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA; LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRAN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARAN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	337.424	337.424
2014	07	2014008164	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	6018	09		C6	3.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE SEGUN BASES TÉCNICAS Y OPERATIVAS VIGENTES, EN PAGINA 200 SE ESPECIFICA QUE TRABAJO DE PINTURA EN RECINTO DE COCINA " SU FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEBE SER ANUAL, CON UN MÍNIMO DE DOS MANOS A TODO EL INTERIOR DEL RECINTO. SEGUN CORRESPONDA, EN MUROS, CIELO, PUERTAS, VENTANAS Y CAMPANA." SE ADJUNTA COMO MEDIO VERIFICADOR EXTRACTO DE BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARAN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	337.424	337.424
2014	07	2014008153	1.2-Variable control 2014/C1,C6,Lic.35/11, V2	5748	09		C6	7.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE SE ADJUNTA COMO MEDIO VERIFICADOR DE LA ENTREGA DE BUDINERAS GUÍA DE DESPACHO N° 1498887 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	337.424	337.424
Total													7.423.328	7.423.328



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511Nº Resolución Resuelve Descargos: 0018Anexo Nº4 Reclamaciones Acogidas, Déjese Sin Efecto

Nº Resolución Resuelve Descargos: 1156Fecha Resolución Resuelve Descargos: 07/01/2015

Fecha Resolución Notificación: 03/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Reda.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014008020	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	5902	09		C6	3.b	30/01/2015	SE INSTALA LLAVE DE LAVAFONDO Y LUMINARIA CON PROTECCIÓN, SE ADJUNTA COMO MEDIO VERIFICADOR, ORDEN DE TRABAJO, CERT. DE GASIFITERIA Y GUÍA DE DESPACHO CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Acoge	SE ACOGE RECLAMACIÓN DADO QUE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA POR EL PRESTADOR SE ENCUENTRAN TODOS LOS VERIFICADORES QUE ACREDITAN LAS ACCIONES CORRECTIVAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR EL PUNTO E.- DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES QUE PERTENECE AL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 85-35-LP11. POR LO TANTO, SE	337.424	0
2014	07	2014008716	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	6604	09		C6	3.b	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA, YA QUE SE DIÓ SOLUCIÓN A INCUMPLIMIENTO REPARANDO E INSTALANDO LLAVE DE LAVAFONDO, SE ADJUNTA COMO MEDIO VERIFICADOR, CERT. DE SEGUIMIENTO, ORDEN DE TRABAJO, CERT. DE GASIFITERIA Y GUÍA DE DESPACHO Nº 1498414 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Acoge	SE ACOGE RECLAMACIÓN DADO QUE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA POR EL PRESTADOR SE ENCUENTRAN TODOS LOS VERIFICADORES QUE ACREDITAN LAS ACCIONES CORRECTIVAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR EL PUNTO E.- DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES QUE PERTENECE AL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 85-35-LP11. POR LO TANTO, SE ACOGE RECLAMACIÓN.	337.424	0
2014	07	2014008716	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	6604	09		C6	4.a	30/01/2015	SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO Nº 1498414 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE, EN DONDE SE EVIDENCIA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES NOTIFICADAS, POR LO ANTES MENCIONADO SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA.	Acoge	SE ACOGE RECLAMACIÓN DADO QUE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA POR EL PRESTADOR SE ENCUENTRAN TODOS LOS VERIFICADORES QUE ACREDITAN LAS ACCIONES CORRECTIVAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR EL PUNTO E.- DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES QUE PERTENECE AL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 85-35-LP11. POR LO TANTO, SE	337.424	0
2014	07	2014008169	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	20219	09		C6	5.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR LA MULTA YA QUE SE DA SOLUCIÓN A ASPECTO IMPUTADO ENTREGADO HORNO DE 2 CÁMARAS Y REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS, SE ADJUNTA COMO MEDIO VERIFICADOR GUÍA DE DESPACHO Nº 1498975.	Acoge	SE ACOGE RECLAMACIÓN DEBIDO A DOCUMENTACIÓN ADJUNTA POR EL PRESTADOR SE ENCUENTRAN TODOS LOS VERIFICADORES QUE ACREDITAN LAS ACCIONES CORRECTIVAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR EL PUNTO E.- DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES QUE PERTENECE AL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 85-35-LP11.	337.424	0
2014	07	2014008169	1.2-Variable control 2014/C1,C6.Lic.35/11.V2	20219	09		C6	7.a	30/01/2015	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR LA MULTA, YA QUE SE HIZO ENTREGA DE CUCHARA DE MADERA SEGÚN GUÍA DE DESPACHO Nº 1498975 CON FECHA, FIRMA Y TIMBRE DEL ENCARGADO DEL PAE.	Acoge	SE ACOGE RECLAMACIÓN DADO QUE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA POR EL PRESTADOR SE ENCUENTRAN TODOS LOS VERIFICADORES QUE ACREDITAN LAS ACCIONES CORRECTIVAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR EL PUNTO E.- DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES QUE PERTENECE AL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 85-35-LP11.	337.424	0
Total													1.687.120	0

97



FORMULARIO ADMISI
ENVIOS REGISTRADOS

CAJERO: TENDERINI
Cajero: LUNA VALENZUELA
02/09/2017-12:09

PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRESO ☐

REEMBOLSO ☐ Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS
C/C. CUENTA NACIONAL DE /
Envío: 1170142955150
Peso: 160gr.
Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: YERKO MARINOVIC CABALLERIA

DOMICILIO: Los Anaucarres P.O.P.O.

CIUDAD: puñica Sipó FONO: _____

PAÍS: RES. EX 2481

Distribuidor de productos alimenticios SA

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód. 10171-M-10.7x12.5 cm-F. 07-2018 www.10206